

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 2.884

Fiscalía Provincial de Tasas

Cédula de notificación

En el presente expediente, instruido por esta Fiscalía Provincial bajo los números 28.261 y 29.848, acumulados, por tráfico ilegal de trigo, seguido contra Manuel Blasco Blasco, natural de Muiñesa (Teruel), hijo de Ramón y Joaquina, de 44 años, casado, transportista, el cual residía en la calle Baselga, núm. 2, 1.º, de Zaragoza, y en la actualidad en paradero desconocido, el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, previa propuesta de esta Fiscalía Provincial, acordó imponer a Manuel Blasco Blasco la sanción de 10.000 pesetas, devolución del camión marca Dodge, matrícula SS-11.993, y prohibición de ejercer el comercio durante un plazo de tres meses.

Y para que sirva de notificación al expresado sancionado, actualmente en paradero ignorado, se inserta

el presente, haciéndole saber que si en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la fecha de esta notificación, no satisface la multa impuesta, será propuesto para su internamiento en un campo de trabajo al objeto de extinguir el arresto subsidiario correspondiente.

Zaragoza, 23 de mayo de 1953.— El Secretario provincial de Tasas, (ilegible). — V.º B.º: El Fiscal provincial, (ilegible).

Núm. 2.880

Jefatura de Obras Públicas

Expropiaciones

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

"Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Biel con motivo de la construcción de la carretera local de Luna a Biel por El Frago, trozo 3.º;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Biel la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 88, de

fecha 20 de abril de 1953, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que se hace público mediante este "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 20 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación

se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentarse los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento de rústica

2.939.—Zuera

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.936.—Valdehorna

2.946.—Val de San Martín

2.937.—Bujaraloz

Recuento de ganadería.

2.936.—Zuera

Reparto de ganadería

2.938.—Los Fayos

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.902

FERNANDEZ MATANZA (Lorenzo), que estuvo domiciliado en Zaragoza (calle Almería, núm. 42 duplicado, entresuelo), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 413 de 1951, sobre estafa, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.903

PEREZ PERERA (Araceli), viuda, de 29 años, hija de Leoncio y de Francisca, natural de Alagón y vecina del barrio de Casetas, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que

le ha sido decretada en sumario número 453 de 1951, sobre abandono de un menor, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 2.904

CABRERA MUÑOZ (Pedro), hijo de Francisco y Francisca, de 49 años, viudo, natural de Cabeza de Buey, jornalero, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 149 de 1953, sobre quebrantamiento de condena.

Núm. 2.905

PAYA SANTOS (Luis), de 29 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Bonifacia, natural de Gelsa, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en el término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 139 de 1953, sobre quebrantamiento de condena.

Núm. 2.906

DELGADO CAVERO (Marcelino), de 33 años, soltero, minero, hijo de Felipe y Juliana, natural de Puertollano, en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 129 de 1953, sobre quebrantamiento de condena.

Núm. 2.915

MUNOZ GABARRI (Consuelo), de 23 años de edad, hija de Ramón y de Elvira, natural de Cetina, que hace vida marital con Ricardo Contreras García, estañador, natural de Brihuega, usando aquella también los nombres de María Muñoz Borja y Consuelo Maya López, ambulante, suponiéndosele por la provincia de Madrid o en la de Guadalajara, donde últimamente estuvo viviendo unos diez años en el pueblo de Moratilla de los Mieleros, actualmente en ignorado paradero, incurso en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesada en sumario número 21 de 1953, por uso indebido de nombre, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza) a constituirse en prisión que le ha

sido decretada por auto de esta fecha y practicar con la misma las diligencias oportunas.

Núm. 2.920

CANAS FUERTES (Francisco-José), de 47 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Vicenta, natural de Rota (Cádiz), y en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 150 de 1953, sobre quebrantamiento de condena.

Núm. 2.929

ALMUDI ALMUDI (Serafin-Rafael), de 35 años, casado, industrial y domiciliado últimamente en Zaragoza (calle Prudencio, núm. 25), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por la causa número 54 de 1953, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, siendo constituido en la misma.

Núm. 2.930

MORENO CASANOVAS (José-Luis), de 17 años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y Josefa, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 42 de 1952, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales del Estado" y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.888

JUZGADO NUM. 1

Por haber sido habido, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 17 de febrero último llamando al procesado Rafael Mata Fernández.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en la pieza separada de situación del sumario

tramitado en este Juzgado de instrucción núm. 1 de los de Zaragoza bajo el núm. 392 de 1951, sobre hurto.

Zaragoza, veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 2.886

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez del Juzgado número 1 de Zaragoza en la ejecutoria del sumario núm. 20-50, sobre hurto, contra Félix Erruz Recaj, por el presente se le requiere para que por vía de indemnización pague 455 pesetas al perjudicado, D. Vicente González, a que fué condenado en la sentencia dictada con fecha 7 de abril de 1951 por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en la causa de referencia.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Emilio Llopis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.917

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 8-1953, sobre estafas, se cita por medio de la presente a Angel Salaber Palacio, de 30 años, natural de La Almolada, mecánico, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración como inculpado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.918

JUZGADO NUM. 1

Por haber sido habido, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, con fecha de 1.º de mayo actual llamando al procesado Francisco Navarro Cester.

Pues así lo ha acordado en proveído de esta fecha dictado en la pieza separada de situación del sumario tramitado en el Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza, bajo el número 501 de 1951, sobre quebrantamiento de condena.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 2.926

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de "Radio Aragón", S. L., seguido en este Juzgado con el número 237 de 1952, por auto de 19 de mayo actual ha sido aprobado el convenio habido entre acreedores y entidad suspensa que, en lo sustancial, se transcribe a continuación:

Se concede a la entidad suspensa un plazo de tres años para hacer efectivos sus pagos, a partir de la fecha en que quede firme el auto aprobando el convenio, distribuyéndose éstos en la forma siguiente: Un 25 por 100 dentro de los dos primeros meses; un 25 por 100 dentro del primer año; un 25 por 100 en el segundo año, y el 25 por 100 restante en el tercer año. Estos créditos adeudados no devengarán interés.

Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del convenio se pagará el resto, no satisfecho, de las costas del expediente de suspensión de pagos. Asimismo los gastos del Letrado, Procuradores y costas ocasionados por una sindicatura de acreedores que se constituyó con escritura pública en Barcelona, y que se valúan en 20.000 pesetas, se satisfarán de la siguiente manera: 10.000 pesetas, dentro de los dos primeros meses siguientes a la firmeza de la aprobación del convenio; 5.000 pesetas, en el primer año siguiente, y las 5.000 restantes, en el segundo año siguiente.

Se constituye una Comisión interventora de tres miembros, integrada por el Banco Hispano Americano, "Radio Eléctrica Solé", S. A., y un tercer miembro, que será designado por los dos anteriores, de acuerdo, siendo amovible por la voluntad de los mismos y sustituyéndosele, si hubiere a ello lugar, por otro, también elegido de acuerdo. Esta Comisión tendrá amplios poderes otorgados por "Radio Aragón", S. L., para desenvolvimiento del negocio, gestión y cumplimiento del convenio, siendo ejercidas sus facultades conjuntamente por los tres miembros de la Comisión; facultándose especialmente a dicha Comisión para que si en el tercer año no se hubiera podido satisfacer total o parcialmente el último 25 por 100 pueda prorrogar por un año más la final liquidación, si las circunstancias del momento lo aconsejaren.

Los socios de "Radio Aragón" Sres. Castillo y Marín percibirán pesetas 3.000 mensuales cada uno en con-

cepto de gastos domésticos. Y el contrato de D.ª María-Luz Escrich queda pospuesto hasta que se haya extinguido todo el pasivo.

Y para que sirva de general conocimiento y de notificación a los acreedores del suspenso, advirtiéndoles que el convenio integro pueden examinarlo en Secretaría, doy el presente en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.925

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia, con jurisdicción prorrogada para este Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a D. Tomás Gracia y otros en ejecutivo instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el 22 de junio próximo a las once horas, los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca "Westinghouse", con su elevador y reductor, de seis lámparas, sin número, en 700 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos y cuatro puertas, sin lunas, en buen estado, en 600.

Una máquina de coser marca "Singer", número Y-8.122.447, con tape, buen uso, en 800.

Una mesa despacho, tipo oficina, de cuatro cajones, en 100.

Un armario de luna, de un cuerpo, en 300.

Total, 2.500 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes reseñados se hallan en poder de D. Juan Vargas (plaza de San Nicolás, 2, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.928

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario

número 274 de 1952, sobre estafa y hurto de efectos a José Casás Esteban, se cita al mismo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa, lo que se verifica por medio de la presente, según dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.916

ATECA

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente, y para el pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Vicente Esteban García, vecino de Alhama de Aragón, en el sumario núm. 22 de 1948, por hurto, acordado en la pieza de responsabilidad civil, se sacan a pública subasta por segunda vez y término legal, con la rebaja del 25 por 100 de descuento del valor total de tasación que sirvió de tipo para la primera subasta, los bienes embargados a dicho penado, descritos en edicto núm. 2.191, publicado en la Sección séptima del "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 18 de abril último.

Se fija para el remate el día 7 de julio próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de paz de Alhama de Aragón, donde radican los bienes (carro, semoviente e inmuebles), con las mismas formalidades y advertencias que en la primera, excepto el descuento del 25 por 100 expresado.

Ateca, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.914

BORJA

D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez comarcal de Borja ejerciente del Juzgado de instrucción de la misma y su partido;

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 37 de 1953, sobre robo de varios objetos que se encontraban en el camión del vecino de Boquiñeni Ricardo

Molinos González, y encerrado dicho vehículo en el corral sito en dicha localidad de la propiedad de Hilario Blasco, hecho ocurrido en la noche del 4 al 5 del actual, ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y rescate de los objetos sustraídos y que luego se indicarán, así como a la de los autores, los que, de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado en prisión, en méritos del indicado sumario.

Objetos cuya busca se interesa

3 pares de sandalias de goma; 11 pares de alpargatas blancas; 4 pares de negras; 2 pares zapatos "Maripis"; 38 pares de calcetines "sport"; 36 pares de calcetines corrientes de niño; 25 madejas de hilo de colchón; 6 pares de calcetines "sport"; otros tantos de corrientes; una caja de ovillos zurcir, "Corona"; 4 docenas de tubos "Cometa", de 40 centímetros; 12 juegos de "Yo-Yo"; 5 botellas de anís, marca "Caserio"; 3 paquetes de achicoria, y unos 10 kilos de azúcar.

Dado en Borja a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Nicolás Puertas.—El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.919

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad:

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal número 420 del año 1952 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Luis Alvaro Aguilar, representado por el Procurador Sr. Giménez Gil, contra D. José Gómez Fernández, vecino de León, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un compresor, en 1.500 pesetas.

Un motor adherido al compresor, de 0,75 HP., marca "Elsa", tipo "R. M. T.", motor trifásico, corriente alterna, 50 periodos, en 1.000.

Un calderín con su manómetro y válvula de seguridad, más una pistola de pintura al duco, en 1.000.

Suman, 3.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito Predicadores, 56, 2.º), he señalado el día 26 de junio próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los

licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite su personalidad, y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que ha sido rebajado en el 25 por 100, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los bienes se encuentran depositados en poder de D. Manuel Ayer Soto, vecino de León (villa Benavente, núm. 9), donde podrán ser examinados por cuantos deseen concurrir a la subasta.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco de Asís.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.885

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 209 de 1953, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Vicente Gimeno Blasco, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en San Blas, 89, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) dentro del término de cinco días, al objeto de ser reconocido por el Sr. Médico forense.

Zaragoza, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO. OFICIAL

Núm. 2.948

Delegación Provincial de Sindicatos

Se convoca a concurso restringido entre los industriales del ramo para pintura parcial de la Casa Sindical.

El pliego de condiciones técnicas y administrativas por las que habrá de regirse dicho concurso puede ser examinado en la Secretaría de la J. E. A. P. (Avenida Marina Moreno, 12, 3.ª planta).

Las ofertas se admitirán durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 27 de mayo de 1953.—El Secretario de la J. E. A. P., Jesús Gallardo.